



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 139-2020-CF-FIIS

Callao, 17 de setiembre del 2020

Visto el Expediente N° 01085871 del 27.02.20 presentado por Don GARCIA PEREZ ALDO CESAR, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** por la **Modalidad de Examen Escrito**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 009- 2020-IS-CGT-FIIS, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** por la **Modalidad de Examen Escrito**.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU). Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del “**XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero de Sistemas**”.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01085871 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día jueves 17 de setiembre del 2020, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el **Art. 180°** del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** a Don GARCIA PEREZ ALDO CESAR, por la modalidad de Examen Escrito.
2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a la **EPIS, ORAA**, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

c.c 


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO